



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social la Consulta Popular impulsada por el Frente Nacional contra la Pobreza a realizarse los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2001.

Artículo 2°.- Que es necesario facilitar los medios, en lo que a infraestructura y logística se refiere, para que en las fechas mencionadas la organización convocante pueda llevar a cabo la consulta con la más amplia participación posible de la población.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 202/2001